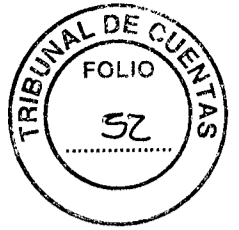




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 24 FEB 2003

VISTO: El Expediente T.C.P. S.C. N° 146/01 caratulado: "AUDITORIA DE EGRESOS EJERCICIO 2000 - MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 87/2002 V.A. se formularon y notificaron las observaciones respecto de lo actuado en el ejercicio auditado,

Que mediante Nota 270/02 Letra M.R.G.S.F. el organismo eleva su descargo a las observaciones formuladas.

Que mediante el informe N° 081 de fecha 18 de Febrero de 2003 se analizó la respuesta del organismo dando lugar a la emisión de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por los Artículos 2°, inc.b) y 4°, inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR las Observaciones formuladas sobre las erogaciones de la Municipalidad de Río Grande, Correspondientes al Ejercicio 2000, Excepto en los expedientes que se detallan en el Artículo 2°.

ARTICULO 2°: MANTENER las Observaciones formuladas mediante R T.C.P. N° 87/2002, respecto de los Expedientes MRG 3521/00, 3522/00, 3524/00, 3525/00, 1872/00 y 2948/00.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos."*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



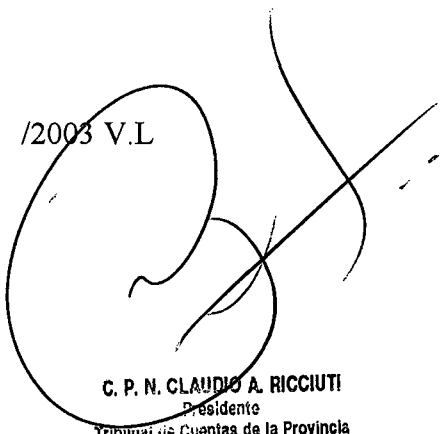
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

ARTICULO 3º: CONCEDER al Sr. Secretario de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Río Grande un plazo de 10 (Diez) días, contados a partir de la notificación de la presente para que de respuesta sobre los expedientes observados.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 19 /2003 V.L

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia